MINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIA

RESOLUCION MAG N°.1075.-

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MAG N° 249/2024 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2024 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02/2024 DEL CONTRATO MAG N° 01/2023, "*SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DINCAP – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 -PLURIANUAL*", ID N° 422.475, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA ESCORPION S.R.L. Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

Asunción, 03 de Setiembre de 2024

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

VISTO:

La Resolución MAG N° 249/2024 de fecha 13 de marzo de 2024; la Providencia SUOC N° 98/2024 de fecha 22 de julio de 2024, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP; el Dictamen DC A.L. N° 97/2024 de fecha 16 de agosto de 2024, del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones – MAG; la Providencia de fecha 12 de agosto de 2024, de la Dirección Administrativa; la Nota DGAF N° 1116/2024 de fecha 23 de agosto de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Expediente MAG N° 21193/2024); y,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MAG N° 249/2024 de fecha 13 de marzo de 2024 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO N° 01/2023, "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DINCAP – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 -PLURIANUAL", ID N° 422.475, CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP)".*

Que, por Providencia SUOC N° 98/2024 de fecha 22 de julio de 2024, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP, solicita se siga el conducto correspondiente para obtener el parecer legal de la Asesoría de la Dirección de Contrataciones del MAG respecto a la solicitud de autorización para la RECTIFICACION DE LA RESOLUCION MAG N° 249/2024, el Dictamen DC/AL 18/2024 y la Suscripcion de la Adenda N° 02/2024 al Contrato N° 01/2023 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Proyectos (DINCAP) y la Firma ESCORPION S.R.L. en el marco del llamado *"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DINCAP" - Plurianual ID 422.475*, al solo efecto de subsanar las observaciones realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y en caso de contar con el parecer favorable solicita prosigan con los trámites correspondientes.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 97/2024 de fecha 16 de agosto de 2024, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones – MAG, concluye; *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir con los trámites para la rectificación de la Resolución MAG N° 249/2024 al Contrato 1/2023, suscripto con la Firma ESCORPION SRL, con RUC N° 80007921-3, representante legal Joaquin Villalba Sanabria con C.I. N° 1.621.933, en el marco del llamado "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DINCAP" ID N° 422.475 y aprobarse la suscripción de la Adenda N° 2/2024 a los efectos de la ampliación del servicio. Cabe señalar que dicho pedido de modificación vía Adenda de conformidad a las disposiciones que rigen la materia, el Contrato y demás normas aplicables, des parecer de este el Dpto., de Asesoría Legal, que*

Elaborado: Yisel Rodriguez. **Aprobado:** Firmante.

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

RESOLUCION MAG N°.1015.-

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MAG N° 249/2024 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2024 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02/2024 DEL CONTRATO MAG N° 01/2023, "*SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DINCAP – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 -PLURIANUAL*", ID N° 422.475, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA ESCORPION S.R.L Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

corresponde proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer, para la aprobación y suscripción de la Adenda al Contrato N° 01/2023, vía Resolución Ministerial".

Que, por Providencia DC N° 145/2024 de fecha 16 de agosto de 2024, la Dirección de Contrataciones remite el expediente de referencia, para proseguir con los trámites de rectificación de la Resolución Ministerial MAG N° 249/2024.

Que, por Nota DGAF N° 1116/2024 de fecha 23 de agosto de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), hace referencia al proceso del llamado a vía Contratación Directa N° 01/2023 "*SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DINCAP*", ID N° 422.475 y eleva a consideración la solicitud de rectificación parcial de la Resolución MAG N° 249/2024 y la aprobación de la suscripción de una Adenda N° 02/2024 al Contrato MAG N° 1/2023 con la Firma ESCORPION SRL, con RUC N° 80007921-3, representanta legal Joaquin Villalba Sanabria con C.I. N° 1.621.933, en el marco del llamado de referencia, a los efectos de la ampliación del servicio. Menciona que el pedido se realiza al solo efecto de subsanar las observaciones emanadas por la DNCP, en la Nota DNC N° 3142/2024. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Anexa el Dictamen DC A.L N° 97/2024 de la Dirección de Contrataciones.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*".

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR parcialmente la Resolución MAG N° 249/2024 de fecha 13 de marzo de 2024, quedando redactado de la siguiente manera:

*"**Artículo 1°- AUTORIZAR** la suscripción de **Adenda N° 02/2024 al Contrato N° 01/2023,** suscrito entre la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP-MAG) y la Firma ESCORPION SRL con RUC N° 80007921-3, representante legal Joaquin Villalba Sanabria con C.I. N° 1.621.933, en el marco del llamado de "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DINCAP", a fin de ampliar los servicios, por la suma de Gs. 25.990.000 (Guaraníes veinticinco millones novecientos noventa mil) IVA Incluido, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución Ministerial".*

Elaborado: Yisel Rodriguez. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCION MAG N°.....1075.....

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MAG N° 249/2024 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2024 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02/2024 DEL CONTRATO MAG N° 01/2023, "*SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DINCAP – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 -PLURIANUAL*", ID N° 422.475, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA ESCORPION S.R.L Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a suscribir la Adenda correspondiente con el Proveedor mencionado en el Artículo precedente.

Artículo 3°.- RATIFICAR la Resolución MAG N° 249/2024 de fecha 13 de marzo de 2024, en todos sus demás términos.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CARLOS A. GIMENEZ D.
MINISTRO

CG/ofg/yr

Elaborado: Yisel Rodriguez. **Aprobado:** Firmante.